

Carpeta N° 652.290/22.-

Buenos Aires,

de 2023.-

RESOLUCION N° 03 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires,

05 ENE 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DENTALES**, con destino a la División Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez (anual); y

CONSIDERANDO:

Que la División Odontología formula a fs.6/9 la solicitud de pedido N° 00351 cuya conformidad presto el entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas para perfeccionar un nuevo periodo anual;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 660.000,00

Que a fs.19/20 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs. 27 y lo dictaminado a fs 29 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501) del 15/11/22;

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

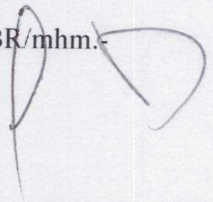
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DENTALES**, con destino a la División Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por un periodo ANUAL, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 19/20 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°-Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mhm.




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES